

Anexo II

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso	: (11/07/2024)
Vigencia del aviso	: Permanente
Información no publicada	: Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI 2023 – En adelante)
Rubro al que pertenece	: Planeamiento y Organización
Motivo de la no publicación	: De acuerdo con la “Sección 7. Seguimiento y Evaluación” de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLANPCD, establece como productos: Reporte de Seguimiento del POI, Reporte de Seguimiento del PEI, Evaluación de Implementación del POI y Evaluación de Resultados del PEI; sin embargo, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD, de fecha 04 de agosto de 2023 se aprobó la “Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”. Dicha guía en su numeral 4.5 Planes Institucionales de la “Sección IV: Seguimiento y Evaluación según políticas y planes”, establece como productos: Reporte de Seguimiento del POI, Reporte de Seguimiento del PEI, Ficha de Implementación, Matriz de Compromisos y el Informe de Evaluación. En ese sentido, el producto Evaluación de Implementación del POI (Evaluación del POI) es absorbido por el Informe de Evaluación Institucional que presenta una lógica integradora (Evaluación PEI-POI), el mismo que en adelante será publicado, reemplazando la Evaluación del POI.
Acciones dispuestas	: De acuerdo con la Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN (aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD y actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD), el Informe de Evaluación Institucional es semestral y anual con plazos al 31 de agosto y 30 de abril, respectivamente.